



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo con Garantía Real No.11001 4189 034 **2022 00360 00**

En atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante (PDF 16), y de conformidad con el art. 461 del C. G. P., el Juzgado, **RESUELVE:**

1.-DECRETAR la **TERMINACIÓN** del proceso Ejecutivo para la **Efectividad de la Garantía Real**, a favor de **FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO** en contra de **RUTH MIRYAM ROJAS FANDINO y HELMER ADRIAN QUITIAN TELECHE**, por **PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA Y LAS COSTAS.**

2.-ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en la actuación y que se encuentren vigentes, **entréguese a la parte demandante.** En el evento de existir embargo de remanentes, dese aplicación a lo dispuesto por el artículo 466 del C.G.P. Líbrense por secretaría los oficios a que haya lugar.

3.- Sin lugar a desglose, como quiera que la demanda fue presentada mediante mensaje de datos.

4.-Sin costas

5.-Oportunamente archívese el expediente. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.010
Hoy, 16 de febrero de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria